



Resolución de Gerencia General

N° 27-2022-PGE/GG

Lima, 15 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe N.° 022-2022-JUS/PGE-OA-SARH y el Memorando N.° 148-2022-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado; el Informe N.° 34-2022-JUS/PGE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado; y, el Informe N.° 66-2022-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.° 1326, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones. Es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM, prevé que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General de Estado, cuya Sección Primera se aprueba mediante el Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS, señala en su artículo 11 que la Gerencia General es la más alta autoridad administrativa de la entidad, siendo el encargado de aprobar las directivas, planes y programas de carácter administrativo de la Procuraduría General del Estado;

Que, en el marco de sus funciones como órgano responsable de gestionar, planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, dentro de la entidad, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, tal como se establece en el literal a) del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado ha



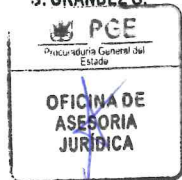


Resolución de Gerencia General

N° 27-2022-PGE/GG



G. GRANDEZ G.



M. VÉLIZ A.



V. PEÑA F.



J. JULCA R.

propuesto mediante el Informe N.° 022-2022-JUS/PGE-OA-SARH, el proyecto del documento normativo denominado "Directiva para la administración del legajo personal de los/las servidores/as civiles del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 de la Procuraduría General del Estado - PGE", el cual responde a la necesidad expresada que la entidad cuente con un instrumento normativo que permita establecer los criterios adecuados para la apertura, organización, actualización permanente, custodia y archivo del legajo personal de los/las servidores/as civiles del régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 1057, con la documentación que se genere desde su ingreso hasta que produzca su desvinculación;

Que, el proyecto de directiva tiene como finalidad concreta, administrar y custodiar debida y eficientemente, la documentación e información de los/las servidores/as civiles de las diferentes unidades de organización de la Procuraduría General del Estado, lo cual será de utilidad para la gestión de otros procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la entidad;

Que, el proceso de administración de legajos se encuentra contemplado en la Directiva N.° 002-2014-SERVIR/GDSRH denominada "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a través de la Resolución N.° 238-2014-SERVIR-PE, estableciéndose en el Nivel Base dentro de los niveles de implementación de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades que vienen operando, según lo indicado en el numeral 8.3.1 de la mencionada norma;

Que, a través del Informe N.° 34-2022-JUS/PGE-OPPM de fecha 12 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado ha emitido opinión técnica favorable al citado proyecto de directiva presentado por la Oficina de Administración, precisándose además que ha sido formulado de acuerdo al formato E020104PR-F01 contenido en el procedimiento E020104PR "Formulación/actualización y aprobación de documentos normativos", aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N.° 16-2021-PGE/GG;

Que, mediante Informe N.° 66-2022-JUS/PGE-OAJ de fecha 18 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado opina favorablemente respecto de la aprobación del instrumento normativo denominado



Resolución de Gerencia General

N° 27-2022-PGE/GG

"Directiva para la administración del legajo personal de los/las servidores/as civiles del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N.° 1057 de la Procuraduría General del Estado - PGE";

Que, en atención a los informes y consideraciones expuestas y con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Procuraduría General del Estado; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva N.° 3-2022-PGE/GG denominada "Directiva para la Administración del Legajo Personal de Los/Las Servidores/as Civiles del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 de la Procuraduría General del Estado – PGE", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado para su conocimiento, fines y difusión.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional



GEISEL GRANDEZ GRANDEZ
Gerente General (e)
Procuraduría General del Estado